



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 104/2.016.

**DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 104 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Vista la reclamación efectuada por el vecino de esta localidad, por concepto de Tasa de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº de referencia objeto 180, en la que manifiesta no estar de acuerdo en abonarlo al tratarse de un error, ya que dicha Entrada de Vehículos está de baja desde el año 2015.

Efectuadas las indagaciones oportunas por el personal de este Ayuntamiento, y al ver que efectivamente se trata de un error al confeccionar el correspondiente padrón, he tenido a bien en RESOLVER:

1º) Anular la liquidación núm. 9179818427 por concepto de ENTRADA DE VEHÍCULOS, nº de referencia objeto 180, correspondiente al ejercicio 2016, por los motivos antes expuestos.

2º) Dar traslado del presente Decreto al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que proceda a la anulación de dicho Abonaré y a la baja de dicha deuda, por tratarse de un error.

3º) Dar cuenta en la próxima Comisión de Gobierno.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinte de diciembre del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;